



Resolución Administrativa

N° 026 - 2010-ANA-ALA-AH
Huánuco, 05 de mayo 2010

VISTO:

La Solicitud con registro N° 0332-U de fecha 08/04/2010 presentado por el Sr. Maximo Lino Huamañ - Presidente de la Comisión Micro Cuenca Umari Tambillo del Distrito de Riego Alto Huallaga, solicitando reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "MONTEHUASI - USHUMAYO" DE LA MICRO CUENCA UMARI TAMBILLO.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26° y 27° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y el artículo 16 Y 38 de su Reglamento, las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, tal como se aprecia del Acta de Asamblea Extraordinaria sobre Elecciones para el cambio de Junta Directiva de fecha 28 de Marzo de 2010, los usuarios del comité Montehuasi- Ushumayo eligieron a su nueva junta directiva, en Asamblea General se adecuaron a la Nueva Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su Reglamento, que en adelante se denominará Comité de Usuarios del canal **"MONTEHUASI - USHUMAYO" DE LA MICRO CUENCA UMARI TAMBILLO;**

Que, según los artículos 29°, 30° y 31° de la Ley norma antes precitada y su reglamento en su artículo 39, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración y su estructura. La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, en tal sentido, visto y analizado la documentación presentada se determina que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Usuarios del canal **"MONTEHUASI - USHUMAYO" DE LA MICRO CUENCA UMARI TAMBILLO,** según su acta de



Elecciones, integrantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga";

En uso de las facultades, conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS "CANAL DE RIEGO MONTEHUASI USHUMAYO", representada por su Junta Directiva, comité integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Junta Directiva **DEL COMITÉ DE USUARIOS "CANAL DE RIEGO MONTEHUASI USHUMAYO"**, estará conformada por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Sr. WILDER CESAR JAPA ENCARNACIÓN
Vicepresidente	:	Sra. LIDA JAPA ENCARNACIÓN
Secretario	:	Sr. BONIFACIO SUMARAN GONZALES
Tesorero	:	Sr. ERMENES EVARISTO AQUINO
1 ^{er} Vocal	:	Sr. SIMEON VILLAR TRINIDAD
1 ^{er} Vigilante	:	Sr. LUCIANO ZUÑIGA AQUINO
2 ^{do} Vigilante	:	Sr. PABLO AMBROCIO AQUINO

ARTÍCULO 3°.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 08 de abril del 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 4°.- Precisar que la comisión deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO 5°.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios de la **MICRO CUENCA UMARI TAMBILLO**", a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga", a la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
.....
Ing. LILI CAROL ARZUNDO ZEVALLOS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CIP N° 1091B2